

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALEMANIA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2006, ESTRATEGIA PARA EL FUTURO

El Gobierno Federal ha elaborado su informe anual sobre seguridad y salud en el trabajo y sobre la incidencia de accidentes y enfermedades laborales en Alemania durante 2006²¹ en que resume los datos de las aseguradoras de accidentes y ofrece una visión general sobre la evolución de los accidentes y enfermedades laborales, así como de los costes que generan.

En noviembre de 2007 se acordó, en el marco de la 84ª Conferencia sectorial de ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de los länder celebrada en Berlín, la Estrategia Alemana Conjunta para la Protección Laboral en el período 2008-2012²², con participación del Gobierno, los länder y las mutuas de accidentes, en colaboración con los agentes sociales, a fin de reducir la gravedad y la cifra de accidentes y de enfermedades laborales en Alemania. Esta Estrategia es sobre todo novedosa por pretender coordinar y aunar las actividades de los actores en este campo.

Introducción

Según los datos presentados por el Gobierno en su informe sobre seguridad y salud en el trabajo en 2006, hasta el año anterior se había registrado un continuo descenso de la siniestralidad y morbilidad laborales gracias al efectivo trabajo de prevención de las empresas alemanas, así como al alto nivel de la protección laboral y sanitaria de este país.

No obstante, en 2006 no se mantuvo esta buena tendencia: la cifra de accidentes laborales notificados subió unos 18.000 (+1,7%) en comparación interanual aunque la cuota de accidentes por cada 1.000 trabajadores sí continuó disminuyendo, de 28,4 en 2005 a 28,3 en 2006 mientras que la cifra de accidentes laborales mortales aumentó en 78 pasando a 941 (+9%).

Esta evolución de la seguridad y la salud laborales se debió en gran parte a factores objetivos:

- El auge económico ha ocasionado un incremento del empleo, lo que implica a su vez un aumento de la cifra absoluta de accidentes.

²¹ Sicherheit und Gesundheit bei der Arbeit – Bericht der Bundesregierung über den Stand von Sicherheit und Gesundheit bei der Arbeit und über das Unfall- und Berufskrankheitengeschehen in der Bundesrepublik Deutschland im Jahre 2006 - <http://de.osha.europa.eu/statistics/statistiken/suga/>

²² Gemeinsame Deutsche Arbeitsschutzstrategie. Fachkonzept und Arbeitsschutzziele 2008-2012 - http://lasi.osha.de/de/gfx/whats_new/92E08BC3D7EB40FDBD50CB78B923B120.php

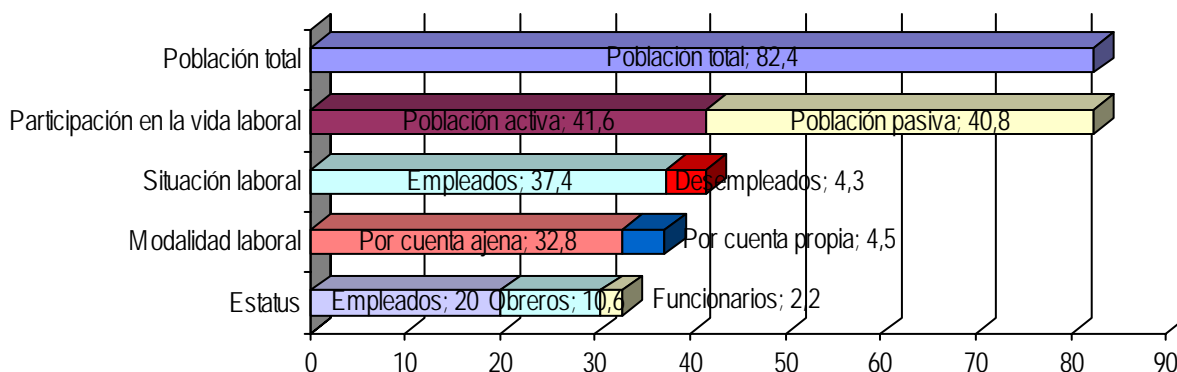
- En algunos sectores se ha incrementado la jornada laboral media, con lo cual aumenta también la posibilidad de accidentes laborales.
- Debido a las favorables condiciones climáticas se trabajó más en algunos sectores.

Por lo que respecta a los accidentes in itinere se llega a las mismas conclusiones: en 2006 se registró un aumento del 3,3% en los accidentes notificados hasta un total de 193.983. En cambio, los accidentes in itinere mortales descendieron un 3% situándose en 555. También retrocedió la incidencia de las enfermedades profesionales; solamente aumentó la cifra de sospechas de enfermedad laboral un 2,6%; destacan las enfermedades debidas a la contaminación por amianto y cutáneas.

Se mantuvo la tendencia descendente de los últimos años con respecto al gasto por incapacidad laboral. Varió poco la cifra de esta incidencia, pero aumentó considerablemente la duración media de los casos según tramos de edad, lo que demuestra la necesidad de mejorar las condiciones laborales en cuanto al cuidado de la salud y de adecuar el trabajo a la edad del trabajador.

2006	Total	Diferencia con respecto a 2005
Población activa	39.106 millones	+0,7%
Accidentes laborales notificados	1.047.516	+1,7%
Accidentes laborales mortales	941	+9,0%
de ellos: de tráfico	267	+19,7%
en la empresa	674	+5,3%
Accidentes <i>in itinere</i> notificados	193.983	+3,3%
Accidentes <i>in itinere</i> mortales	555	-3,0%
Avisos de sospecha de enfermedad laboral	64.182	+2,6%
Enfermedad laboral reconocida	14.732	-10,8%
de ellas: nuevas pensiones	4.940	-12,6%
Fallecimientos por enfermedad laboral	2.575	-1,0%
Gastos del seguro estatal de accidentes	12.463 millones	0,0%
de ellos: pensiones a asegurados y supérstites	5.700 millones	-1,0%
prevención de accidentes y primeros auxilios	870 millones	+0,6%

El estado actual de la seguridad y la salud laboral en Alemania (en millones de personas)



Estrategia Alemana Conjunta de Protección Laboral para el período 2008-2012

En el marco de la Estrategia, las partes firmantes se comprometen a centrar sus esfuerzos en reducir la gravedad y la cifra de accidentes laborales y de enfermedades profesionales, principalmente las de tipo óseo y muscular y los trastornos dermatológicos. Los agentes sociales están implicados en el desarrollo de estos objetivos, al igual que las mutuas, las confederaciones profesionales y la comunidad científica.

Con esta estrategia, Alemania tiene en cuenta también la evolución europea e internacional. Tras su primera edición de 2002-2006, la Comisión Europea presentó la del período 2007-2012, que incluye además la formación general y profesional. Bajo el lema “Buen Trabajo”, el Consejo de la UE constató en su acuerdo de mayo de 2007 que la prevención de accidentes no sólo debe servir para proteger la vida y la salud de los trabajadores y aumentar su motivación, sino que también tiene un papel primordial en la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, así como en la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social.

En los campos comunes de actuación se llevan a cabo medidas de aplicación, en particular en forma de programas de trabajo. Los resultados y efectos de los programas se evalúan mediante los indicadores oportunos. El órgano decisivo de planificación, coordinación y evaluación de las medidas es la “Conferencia Nacional de Protección Laboral”; el diálogo con todos los actores relevantes se realiza a través del “Foro para la Protección Laboral”. Otro elemento central es la cooperación de los organismos estatales de protección laboral y de las mutuas, sobre todo por lo que respecta a las actividades de control y asesoría, así como la implementación de las normativas sobre protección laboral.

Objetivos de la protección laboral, campos de actuación y evaluación

Objetivos centrales

Los objetivos más importantes de la Estrategia son la preservación, mejora y promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores mediante una protección laboral empresarial basada en la prevención. Hay que intensificar la concienciación de empresarios y trabajadores en esta materia. Con la reducción de accidentes y enfermedades laborales bajan los costes empresariales. La estrategia pretende

- mantener y fortalecer la capacidad laboral y promover el aprendizaje continuo,
- apoyar los objetivos sanitarios generales,
- disminuir las cargas de los sistemas de seguridad social,
- mejorar la competitividad de las empresas.

Objetivos de la protección laboral

Para determinar los objetivos el documento indica la importancia de tener en cuenta las necesidades de la sociedad (incluyendo la disminución de las cargas del sistema de la seguridad social), de las empresas (y su rendimiento) y de los trabajadores y asegurados. Los objetivos de la protección laboral afectan al campo de la seguridad técnica, la prevención de accidentes, la protección sanitaria, la promoción de la salud en el trabajo y la configuración del trabajo en base a las necesidades de las personas. Quedan incluidos en este punto el tipo de tareas, la configuración del entorno laboral, la organización laboral y los recursos humanos.

Los objetivos de la protección laboral se determinan para un período de 3 a 5 años, durante los cuales todos los actores contribuyen a alcanzar el objetivo mediante acciones concertadas y medidas comunes. La configuración y los objetivos de la estrategia conjunta afectan a

- la seguridad y la salud (mejora de la seguridad y prevención de trastornos), con el fin de evitar o reducir directamente los riesgos de accidentes o enfermedades laborales.
- la estructura y los procesos, tanto de las empresas (mejora de la atención sanitaria empresarial, gestión de la protección laboral), como fuera de ellas (optimización de sistemas de seguridad laboral, asesoramiento, etc.).

También incluyen la mejora de la formación profesional, tanto en las empresas como fuera de ellas, así como la ampliación de los conocimientos sobre seguridad y salud.

La identificación de objetivos para la protección laboral y su definición tienen lugar en varias fases, gestionadas por la Conferencia Nacional para la Protección Laboral:

- Determinación de criterios para la valoración y priorización de objetivos.
- Identificación y valoración de los recursos adecuados.
- Compilación sistemática de los objetivos.
- Puesta en común de los objetivos con los agentes sociales en base a esta compilación.
- Valoración de los objetivos en base a los criterios y determinación de las prioridades.
- Puesta en común de los objetivos con el Foro para la protección laboral.
- Definición de objetivos concretos, campos de actuación comunes y bases para programas de empleo por parte de la Conferencia Nacional para la Protección Laboral.

Los actores del campo de actuación de la seguridad y protección de la salud, en particular los agentes sociales, son llamados a aportar propuestas sobre la configuración y los objetivos y los campos de actuación en el marco de la identificación de procesos.

Los valores de referencia para la evaluación se extraen de datos observados en la vida laboral diaria, de la seguridad social y de resultados de encuestas sobre temas como cambios en la salud, condiciones laborales o datos económicos. Para describir los objetivos de la protección laboral, establecer prioridades y realizar una posterior evaluación es necesario seleccionar detenidamente los indicadores o criterios adecuados que describan los efectos de las intervenciones en el campo de la seguridad y la salud laboral.

Campos de actuación común

Se consideran especialmente aquellos ámbitos en los que, por la evolución del mundo laboral, se han originado riesgos específicos para la seguridad y la salud de los trabajadores y cargas económicas para las empresas y la seguridad social. La determinación de campos de actuación común se basa en el acuerdo y las bases de la Conferencia Nacional para la Protección Laboral

Los programas de trabajo

Determinan los objetivos e indicadores específicos que permiten valorar los resultados y la eficacia de las medidas. La Conferencia define los puntos básicos de los programas. La implementación de los mismos se acuerda con los organismos de los *länder* competentes en materia de protección laboral y las oficinas regionales de las mutuas de accidentes. También se puede decidir la implementación de los programas a nivel estatal.

Agentes de la Estrategia Alemana Conjunta para la Protección Laboral

Entidades competentes de la Estrategia

Las entidades implicadas en la Estrategia Alemana Conjunta para la Protección Laboral son el Estado, los *länder*, y las confederaciones de mutuas estatales de accidentes. La misión del Estado se centra en la legislación, la investigación y la información sobre el estado de la seguridad y la salud en el trabajo. También asume tareas de coordinación y ejerce un papel representativo en el exterior, en particular en los foros europeos e internacionales.

El principal cometido de los *länder* es garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, responsabilizándose del cumplimiento del derecho a la protección laboral. Para ello se encargan de definir las condiciones marco y de controlar el funcionamiento de los sistemas de protección laboral en las empresas y la actuación de los responsables gestionando la información, la motivación y el asesoramiento así como el control y la imposición de sanciones. También fomentan la cooperación intra e interempresarial.

La principal tarea de las mutuas de accidentes es la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como de los riesgos para la salud provocados por el entorno laboral, mejorando la calidad de los primeros auxilios. Para ello controlan, informan, asesoran y ofrecen formación en las empresas. En caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral se encargan de las correspondientes indemnizaciones y de las medidas de reinserción y rehabilitación laboral.

La Conferencia Nacional para la Protección Laboral

Es el foro central de planificación, coordinación y evaluación de las medidas previstas en la Estrategia. La integran el Estado, los *länder* y las confederaciones de mutuas de accidentes. La Conferencia concretiza los objetivos comunes para determinar con los actores implicados los campos de actuación común y los puntos centrales actuación. Con cada programa se presenta un informe de evaluación de los objetivos planificados y cumplidos. En base a estos resultados se decide sobre la continuación de los objetivos. Asimismo, la Conferencia establece un órgano de control de la protección laboral que mide la eficacia y la sostenibilidad del sistema alemán de protección laboral.

En la presidencia de la Conferencia se turnan anualmente el Estado, los *länder* y las mutuas. El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de una oficina en el Instituto Federal de Protección y Medicina Laboral como apoyo al trabajo de la Conferencia. Las entidades pueden enviar delegados a esta oficina.

Foro para la Protección Laboral

Para garantizar el intercambio de experiencias entre los expertos en materia de seguridad y protección laboral, se organiza anualmente el Foro para la Protección Laboral, al que los participantes aportan sugerencias y propuestas al proceso de toma de decisiones de la Conferencia. Constituye una plataforma de intercambio permanente de información y experiencias entre los grupos de actores del sistema de protección laboral. Forman parte del Foro los agentes sociales, la seguridad social, institutos de investigación y federaciones de especialistas.

Optimización del sistema de protección laboral dual

Los organismos estatales de protección laboral inspeccionan el cumplimiento legal de la normativa estatal en las empresas y asesoran a los empresarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones. En base al volumen VII del Código Social, las mutuas de accidentes supervisan la realización de medidas de prevención, asesorando también a los empresarios y asegurados y procurando la calidad de los primeros auxilios.

La Conferencia de Presidentes de los *länder* determinó en diciembre de 2004 garantizar la calidad de las medidas de la administración y comparar la relación entre prestaciones y calidad en base a unos estándares mínimos. La Conferencia de ministros de Trabajo y Asuntos Sociales encarga este cometido a la Comisión regional de protección laboral y técnicas de seguridad.

También se coordina la estrategia y el funcionamiento de las mutuas de accidentes, que elaboran e implementan instrumentos como la asesoría, el control y la prevención.

El acuerdo marco entre el Estado, los *länder* y las mutuas de accidentes determina la cooperación tanto a nivel federal y regional como a nivel empresarial. Está regulado en la Ley de protección laboral y en el volumen VII del Código Social. Los puntos más importantes del acuerdo son los siguientes:

- Implementación conjunta de los objetivos definidos en la Conferencia Nacional de Protección Laboral y de los campos prioritarios de acción de los programas de trabajo a nivel estatal.
- Evaluación conjunta de los programas de trabajo con los indicadores definidos en la Conferencia.
- Aprobación de principios y directivas de la actividad de asesoría y supervisión para la implementación de una estrategia conjunta
- Garantía del reparto de tareas para evitar que se solapen actividades en las empresas

- Creación de una base de datos e información común en todo el país para coordinar los trabajos de asesoramiento y supervisión
- Gestión de la puesta en marcha de los programas por parte de los organismos regionales de protección laboral y de las oficinas regionales de las mutuas de accidentes
- Organización de reuniones periódicas para el intercambio de experiencias

Normativa sobre la protección laboral

La Estrategia pretende ante todo optimizar la normativa de protección laboral como base para la puesta en práctica y la evaluación de las actuaciones en este campo. La Ley de protección laboral traspone las directivas europeas al derecho alemán. Para la implementación de la normativa de protección laboral, la práctica empresarial y los servicios de control de los *länder* y de las mutuas precisan de una normativa estatal de prevención de accidentes, de modo que las comisiones correspondientes acuerdan los reglamentos técnicos en base a las recomendaciones de los agentes de la protección laboral sobre tecnología, medicina laboral y salud. La normativa de las mutuas de accidentes se centra en las obligaciones derivadas de las actuaciones en materia de prevención.